



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
PERMISO PARA CIERRE DE CALLE							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
El trámite consiste en otorgar el permiso para cierre de calle a los ciudadanos que lo soliciten para llevar a cabo un evento social, actividades de tipo religioso, o por motivo de defunciones.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 103 TER, segundo párrafo del Bando Municipal Vigente de Texcalyacac					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para cierre de calle			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sólo para el día que se autorizó el cierre de calle	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		1.- Cuando el ciudadano acuda a solicitar el cierre de calle para llevar a cabo un evento social. 2.- Siempre y cuando no se ocasione molestias a terceras personas con el cierre de la calle.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> FORMATO DE SOLICITUD (SE PROPORCIONA EN LA OFICINA) CREDENCIAL DE ELECTOR CARTA COMPROMISO (SE PROPORCIONA EN LA OFICINA) 				SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 103 TER, segundo párrafo del Bando Municipal Vigente de Texcalyacac	
				SI	1		
				SI	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos						
COSTO:	\$ 120		Fundamento Jurídico: Artículos 103 TER, segundo párrafo y 110 del Bando Municipal Vigente de Texcalyacac				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A.- Que el solicitante cúbralos requisitos solicitados para otorgar el trámite B.- Que no se afecte a terceras personas con el cierre de la calle						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ALEJANDRO ALBARRÁN CARDENAS					
DOMICILIO:	CALLE:	ALFREDO CAMPANELLA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	BARRIO MEXICAPAN			MUNICIPIO:	TEXCALYACAC		
C.P.:	52580	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	d.economicotexcalyacac2022.2024@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar apoyo de Seguridad Pública el día del evento?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene el permiso?						
RESPUESTA:	Sólo para el día autorizado, al día siguiente se debe liberar la calle						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que solicitar el cierre de calle en caso de fallecimiento o eventos de tipo religioso?						
RESPUESTA:	Sí, pero el permiso está exento de pago						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01 / 06 / 2023
C. ALEJANDRO ALBARRÁN CARDENAS		C. ALEJANDRO ALBARRÁN CARDENAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO			